



# Resolución Directoral

N° 0204-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 27 de Diciembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 2066-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0001-2024-MIDAGRI-SG se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – Administración Central;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0133-2024-MIDAGRI-SG se aprueba la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – Administración Central, que incluyó el procedimiento de selección para la “Adquisición de Uniformes Institucionales 2024, para los servidores de los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276, y N° 728 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI” (Ref. 40);

Que, con Informe N° 2066-2024-MIDAGRI-SG/OGA-OA, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina de Abastecimiento propone y solicita designar al comité de selección a cargo del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MIDAGRI para la “Adquisición de Uniformes Institucionales 2024, para los servidores de los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276, y N° 728 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI- UNIFORME DE INVIERNO Y VERANO PARA DAMAS;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, sobre el comité de selección, establece lo siguiente: “(...) *La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros (...)*”;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, señala: “(...) *El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones (...)*”



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3BBGCD y el número de documento.



# Resolución Directoral

**N° 0204-2024-MIDAGRI-SG/OGA**

**Lima, 27 de Diciembre de 2024**

Que, por su parte, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225, precisa que: *“Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...) En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...);*

Que, aunado a ello, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225, sobre los integrantes del comité de selección, dispone lo siguiente: *“(...) El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...);* asimismo, el numeral 44.5 del citado artículo, precisa: *“(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...);*

Que, en tal sentido, corresponde designar al comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MIDAGRI para la “Adquisición de Uniformes Institucionales 2024, para los servidores de los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276, y N° 728 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI- UNIFORME DE INVIERNO Y VERANO PARA DAMAS;

Que, la facultad de designar a los comités de selección, se encuentra delegada en la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal i) del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento.

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ley N° 31075, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2021-MIDAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3BBGCD y el número de documento.



# Resolución Directoral

N° 0204-2024-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 27 de Diciembre de 2024

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°-** Designar al comité de selección que conducirá el procedimiento por Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MIDAGRI para la “Adquisición de Uniformes Institucionales 2024, para los servidores de los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276, y N° 728 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI-UNIFORME DE INVIERNO Y VERANO PARA DAMAS”, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE TITULAR	PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL	10806530	OFICINA DE ABASTECIMIENTO - OGA
PRIMER MIEMBRO TITULAR	MARIA CONCEPCION ALTAMIRANO DE LA SERNA	07745126	OFICINA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO - OGGRH
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	WALTER ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	40020337	OFICINA DE ABASTECIMIENTO – OGA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JORGE ALBERTO VENEGAS RANDICH	09863026	OFICINA DE ABASTECIMIENTO – OGA
SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO	MELODY ASHLEY BERMUDEZ MANNUCCI	40583653	OFICINA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO - OGGRH
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO	JAIME EDUARDO MONTOYA VILLANES	06256934	OFICINA DE ABASTECIMIENTO - OGA

**Artículo 2°-** El comité de selección, designado en el artículo 1 de la presente Resolución, ejercerá sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, normas complementarias y modificatorias.

**Artículo 3°-** Encargar a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución a los integrantes del comité de selección, designado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente  
**JAVIER JOEL DÍAZ CARRILLO**  
Director General  
Oficina General de Administración



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3BBGCD y el número de documento.